



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 005-2018-00521-00

Dado que obra a folios 31 y 74 del expediente cesión de derechos litigiosos que **COOPERATIVA MULTIACTIVA EL PIJAO “COOPPIJAO” EN LIQUIDACIÓN** le hizo a **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**, quién actúa como vocera del FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES – ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN (oferta y aceptación), el Despacho dispone Reconocer a **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**, quién actúa como vocera del FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES – ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN como cesionario de los derechos litigiosos de la ejecutante, la cual intervendrá en el juicio en los términos del artículo 68 del C.G.P.

Téngase en cuenta que continúa como apoderado del cesionario el Dr. ALEJANDRO ORTÍZ PELÁEZ.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 54
Fijado hoy 19 de julio de 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaría

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: 0322f9c314b03b2aa816656174a2880b36bde8af7f13ae3581a2f0ef6283a1ea

Documento generado en 16/07/2021 10:32:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>